



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución D. Contratación BIEDMA | FAMAF - DCD // EX-2026-00146551- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el 12 de marzo de 2026 por la Dra. Carolina CHAVERO, coordinadora de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones (DipCD) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), en la cual se solicita al Decanato la contratación del doctor Luis Ariel BIEDMA;

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO la Dra. Chavero solicita la contratación del Dr. Luis Ariel BIEDMA (DNI: 35.037.702) para la coordinación de mentorías en el seno de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones (DipCD) de la FAMAF;

Que la presente contratación tendrá un período de vigencia de diez (10) meses, desde el día 1° de marzo al 31 de diciembre de 2026, con una carga horaria mensual máxima de diez (10) horas y un total de cien (100) horas;

Que la retribución total prevista para el contratado será de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 5.088.000), a ser abonada en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 508.800) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada prestación parcial mensual;

Que la contratación en cuestión se realizará bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de Adhesión de Larga Duración, sin relación de empleo público, según lo prescripto por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que la contratación aludida se financiará con los recursos propios derivados del pago de cuotas de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus aplicaciones, asignados al pago de honorarios por el dictado de materias y tutorías, Inciso 3), Servicios No Personales;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la

inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el contrato del Dr. Luis Ariel BIEDMA (DNI: 35.037.702) con la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) que como anexo forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el objeto de la contratación aludida es la coordinación de mentorías por parte del Dr. Biedma, en el seno de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones (DipCD) de la FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución total prevista para el contratado en PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 5.088.000), a ser abonada en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 508.800) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada prestación parcial mensual.

ARTÍCULO 4º: Señalar que esta contratación tendrá un período de vigencia de diez (10) meses, desde el día 1º de marzo al 31 de diciembre de 2026, con una carga horaria mensual máxima de diez (10) horas y un total de cien (100) horas.

ARTÍCULO 5º: Determinar que la presente contratación se realizará bajo la modalidad de Contratación de Locación de Servicios de Adhesión de Corta Duración, sin relación de empleo público, según lo prescripto por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012.

ARTÍCULO 6º: Imputar el egreso que genere esta contratación a los fondos derivados del pago de cuotas de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus aplicaciones, asignados al pago de honorarios por el dictado de materias y tutorías, Inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 7º: Protocolícese, publíquese y archívese.